

Programa de Ayuda para Estancias Cortas en Grupos de Investigación de Excelencia (TELÉMACO) Convocatoria 2026

En el marco de los ejes estratégico Internacionalización de la Investigación y Transferencia Tecnológica y del Conocimiento del Plan Propio de Apoyo a la I+D+i 2026-2030, la UPCT pretende impulsar la investigación orientada a los resultados, fomentando iniciativas de investigación transversales, que permitan dar respuesta a los grandes desafíos de la sociedad y a las demandas del tejido productivo a través de la cooperación público-privada y la colaboración internacional.

La convocatoria establece 3 modalidades de ayuda:

- **TELÉMACO SENIOR:** con el objetivo de establecer nuevas colaboraciones con grupos de investigación internacionales referentes en su campo.
Se financiarán ayudas para estancias en grupos de investigación que cuenten con financiación de alto nivel (ej. proyectos R/IA o ERC), con el fin de explorar la participación en nuevas propuestas y la realización de investigación conjunta de impacto.
- **TELÉMACO JUNIOR:** con el objetivo de fomentar el networking y la creación de redes de colaboración entre investigadores jóvenes de la UPCT y talento emergente nacional. Se financiarán ayudas para realizar visitas a doctores con contratos de prestigio (Ramón y Cajal, ERC, Marie Curie o equivalentes) en otras universidades y centros de investigación fuera de la Región de Murcia.
- **TELÉMACO INDUSTRIA:** con el objetivo de facilitar la interacción directa entre investigadores y empresas para la formalización de acuerdos y contratos de transferencia.
Se financiarán ayudas para financiar los gastos de desplazamiento y dietas de los investigadores que realicen visitas a potenciales socios industriales, con el fin de generar nuevos contratos y acuerdos de colaboración tecnológica.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES

1. OBJETO

1.1 Las ayudas se destinarán a cubrir hasta el 100% de los gastos de viaje, alojamiento y manutención derivados de la actividad subvencionada.

1.2 La financiación de las ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 30.05.21.UT23 541A 640.

1.3 La concesión de ayudas objeto de la presente convocatoria vendrá limitada por la disponibilidad presupuestaria prevista en el presupuesto 2026, que asciende a 36.000 euros. Podrá fijarse una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión de ayudas no requerirá de una nueva convocatoria, condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias establecidas en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior a la resolución de la concesión de la ayuda.

2. PERSONAS BENEFICIARIAS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

MODALIDAD TELÉMACO SENIOR

2.1 Podrá ser persona beneficiaria de las ayudas TELÉMACO SENIOR cualquier miembro de la plantilla docente-investigadora de la UPCT a tiempo completo, así como cualquier persona beneficiaria de ayudas públicas para la contratación de recursos humanos en las que se requiera estar en posesión del grado de doctor con una carrera investigadora de excelencia avalada por la consecución de sexenios de investigación.

2.2 Las ayudas concedidas serán incompatibles con otras recibidas para la misma acción. La persona solicitante deberá declarar las ayudas que haya obtenido o solicitado para la misma actividad.

MODALIDAD TELÉMACO JUNIOR

2.3 Para ser persona beneficiaria de las ayudas TELÉMACO JUNIOR se requiere estar cursando estudios de doctorado en un programa de la UPCT.

2.4 La duración máxima de la visita financiada será de 5 días hábiles.

2.5 Dotación máxima por ayuda: 1.000 euros.

MODALIDAD TELÉMACO INDUSTRIA

2.6 Podrá ser persona beneficiaria de las ayudas TELÉMACO SENIOR cualquier miembro de la plantilla docente-investigadora de la UPCT a tiempo completo, así como cualquier persona beneficiaria de ayudas públicas para la contratación de recursos humanos en las que se requiera estar en posesión del grado de doctor.

3. FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

3.1 Las solicitudes estarán constituidas por el formulario de solicitud, que se acompaña a la presente convocatoria como anexo I.

3.2. Las solicitudes se presentarán a través del Portal Investigador de UXXI-INV (<http://uxxiinv.upct.es/Investigacion/indexInv.jsp>).

3.3 El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto **hasta el 13 de noviembre de 2026**, o hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

4.1 A efectos de su tramitación, las ayudas de esta convocatoria se clasifican en ordinarias y extraordinarias. Tendrán la consideración de ayudas de carácter extraordinario aquellas que superen los 1.500 euros, las que no cumplan de una manera obvia los requisitos establecidos en la presente convocatoria o aquellas que presente un Grupo de I+D para un programa financiador para el que tenga ya una ayuda concedida.

4.2 Las ayudas de carácter ordinario se estudiarán y evaluarán por la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica, la cual remitirá informe de resolución al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de la Universidad, que resolverá por delegación de la Comisión de Investigación y Transferencia, a la que se remitirá una relación para su conocimiento, así como cualquier incidencia que se produzca. Las reclamaciones que se produzcan a la propuesta de concesión de ayudas de carácter ordinario realizada por el Vicerrectorado serán informadas por la Comisión de Investigación y Transferencia.

4.3 Las ayudas de carácter extraordinario se estudiarán y evaluarán por la Comisión de Investigación y Transferencia, que realizará la correspondiente resolución.

4.4 Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los criterios siguientes:

- a) Pertinencia e idoneidad de la propuesta.
- b) Impacto de la actividad en la relación del grupo de investigación con su entorno económico y social y/o posibilidades de transferencia de resultados.
- c) Previsión de los resultados económicos alcanzables por la acción (captación de fondos).
- d) Colaboración con otros grupos de investigación; tamaño y composición del grupo solicitante.
- e) Actividad científico-técnica desarrollada previamente por el grupo de investigación.
- f) Otras ayudas concedidas al grupo de I+D+i.

4.5 Los acuerdos de concesión y denegación de las ayudas solicitadas se publicarán en la página web de la UPCT.

4.6 Los citados acuerdos de concesión o denegación de las solicitudes podrán ser recurridos en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, contra la citada resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución.

5. TRAMITACIÓN

Se faculta al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia para desarrollar el presente programa con los correspondientes procedimientos y trámites.

Programa TELÉMACO

Anexo I. IMPRESO DE SOLICITUD

SOLICITANTE:

DATOS DE LA ACTIVIDAD A FINANCIAR:

<i>Descripción:</i>	
<i>Fecha inicio y fin:</i>	
<i>Grupo receptor / Entidades participantes:</i>	

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD:

Concepto	Descripción	Importe (€)
Desplazamiento		
Manutención		
Alojamiento		
Total gasto previsto		
Total ayuda solicitada		

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD (breve descripción de i. objetivo de la actividad, ii. impacto en la relación del grupo de I+D+i con su entorno económico y social y/o posibilidades de transferencia, iii. Colaboración con otros grupos de I+D+i y iv. previsión de captación de fondos):

La persona abajo firmante declara conocer y aceptar las normas de la Convocatoria, solicita concesión de una ayuda con cargo a la mencionada Convocatoria y asegura ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud.

En Cartagena, en la fecha indicada en la firma electrónica

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y TRANSFERENCIA